MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

RESOLUCIÓN NÚMERO - - 18 **DEL** 15 NOV 2024

Por la cual se realiza un saneamiento de vicios dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa **PN HOCEN SA 018 2024** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Orden Interna No. 022 del 15 de febrero de 2024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, dispone en su artículo 49 "Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o Representante Legal de la entidad en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio".

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", indica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que en el literal a) numeral 2.1 del Artículo 2 de la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional, delegó en el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad selección abreviada – subasta inversa.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, *"por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones"*, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es **CUATRO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($4.083.463.673,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de los cuales **DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($2.083.463.673,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 291224 y QUIPU N° 2409 del 31/10/2024 expedido por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central de la Policía Nacional, y **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2025, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU N° 2410 del

31/10/2024 expedido por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central de la Policía Nacional, vigencia futura autorizada a través de comunicación oficial GS-2024-050350-DISAN.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 26/09/2024, se aprobó en el Grupo de Contratos del Hospital Central, el estudio previo para la "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL", suscrito por la señora Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA Responsable del Servicio Central de esterilización Hospital Central Policía Nacional y el señor Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 27/09/2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y estudio previo el 27/09/2024.

Que mediante Resolución No. 177 del 07/11/2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa PN HOCEN SA 018 2024, la cual fue publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II en la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 178 del 07/11/2024, se designó el Gerente del Proceso y los integrantes del Comité evaluador Jurídico, Técnico y Económico.

Que el 07/11/2024, se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa PN HOCEN SA 018 2024 en el Portal Único de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Que durante la etapa de observaciones al pliego de condiciones a través de la plataforma SECOP II, se recibieron veinticinco (25) mensajes los cuales contenían documentos con observaciones de orden técnico, financiero y/o al pliego de condiciones, que, dentro de otros aspectos, requerían la revisión, y estructuración de la respuesta a las mismas, por parte del comité estructurador (técnico y/o financiero) y analista del proceso.

Con posterioridad a la publicación del pliego definitivo y luego de agotado el término preclusivo y perentorio para la presentación de observaciones al pliego de condiciones, fueron presentadas cinco (5) observaciones por parte de las firmas SMITH & NEPHEW, IMPLAMEQ S.A.S., y DIPROMEDICOS SAS, que, dentro de otros aspectos, requerían la revisión, y estructuración de la respuesta a las mismas, por parte del comité estructurador (técnico y/o financiero) del proceso.

Que el día 15/11/2024, mediante comunicado oficial número GS-2024-088701-ARCIN-DEQIR 3.1 de la misma fecha, el señor Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional, solicito al señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional: …*"ampliación de fecha para dar respuesta a las mismas en la cita plataforma, toda vez que el tiempo inicialmente fijado no es suficiente para responder a fondo y con fundamento las observaciones"…*

Pese a que Colombia Compra eficiente ha establecido de manera enfática el tratamiento que se le debe otorgar a las observaciones presentadas luego de precluida la oportunidad legal para su presentación, debe considerar la entidad que como garantía del debido proceso, el principio de transparencia y selección objetiva, resulta imperioso dar respuesta a las mismas, por estricta necesidad del servicio y en aras de respetar los principios de la función pública y de la contratación estatal.

Ante la línea de tiempo desarrollada, considerando que la solicitud de modificación del cronograma para responder observaciones fue posterior al pliego definitivo y posterior a la hora establecida en el ordenamiento jurídico para efectuar adendas a los procesos, pero anterior al cierre del proceso, tal y como lo ha precisado Colombia Compra Eficiente, era menester proceder a las respuestas antes de agotar la siguiente etapa pre contractual (cierre del proceso y posterior informes de

evaluación), con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal, se procedió a modificarla fecha máxima para expedir adendas, para lograr dar una respuesta de fondo a las observaciones garantizando la selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Que teniendo en cuenta que el presente proceso está programado en la plataforma SECOP II para cerrar el día 18/11/2024 a las 15:00 horas y atendiendo que la entidad no se ha pronunciado respecto a las observaciones allegada por los interesados, procederá a ordenar el saneamiento del proceso, a través de la expedición del presente acto administrativo.

En virtud de lo expuesto y atendiendo los principios y postulados que rigen la contratación pública, es necesario ordenar el saneamiento del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa PN HOCEN SA 018 2024 que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL", para garantizar los principios de la buena fe, transparencia, moralidad, igualdad, imparcialidad, publicidad y responsabilidad, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de selección objetiva establecida en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, de tal forma que se proceda a ajustar el cronograma del proceso, dando respuesta a las observaciones de los oferentes, y fijando la nueva fecha para la expedición de adendas, en estricto cumplimiento del principio de economía que reza:

> "Artículo 25°. - Del Principio de Economía, en virtud de este principio: lo. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios pera las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones."

Que, en mérito de lo anterior, El Director del Hospital Central de la Policía Nacional,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Sanear el vicio presentado en el proceso de contratación PN HOCEN SA 018 2024 que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL", modificando parcialmente el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, de conformidad con las razones expuestas, y en los siguientes términos:

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	(19/11/2024 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	(19/11/2024 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	(20/11/2024 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	(20/11/2024 3:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	(20/11/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	(25/11/2024 19:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	(28/11/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	(03/12/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	(10/12/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	(13/12/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	(18/12/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	(18/12/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación de la lista de participantes de la subasta	(03/12/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio:	(03/12/2024 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin	(04/12/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ARTÍCULO 2: publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO 3: contra la decisión contenida en el presente acto administrativo no procede recurso alguno

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 NOV 2024.

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director el Hospital Central Policía Nacional

Elaboró: IT ROCIO AGUDELO CRUZ
HOCEN-GUCON

Revisó: ST. CAROLINA CARDONA QUICENO
HOCEN-GUCON

Revisó: MY GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
HOCEN-ARLOF

Revisó: PS-24 MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA
HOCEN-ASJUR

Fecha de elaboración: 15-11-2024
Ubicación: C:\Users\blanca.agudelo\Documents\BACKAUP\VIGENCIA 2024\SA 018 2024 ORTOPEDIA

Carrera 59 Nº- 26-21
Teléfonos: 5804401
hocen.gucot4@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co